



ÓRGANO ESPECIALIZADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La Fiscalía General de la República a través del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, con domicilio en Calle Río Pánuco, número 10, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México; es la responsable del tratamiento de los datos personales que recabe, los cuales serán salvaguardados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

I. DATOS PERSONALES QUE PODRÁN RECABARSE

En cumplimiento a las facultades conferidas al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, éste podrá recabar y tratar, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes categorías de datos personales, únicamente cuando resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para el caso concreto:

- **Datos de identificación y contacto:** Nombre; firma autógrafa, firma electrónica o mecanismo equivalente de autenticación; domicilio; correo electrónico; número telefónico; Clave Única de Registro de Población; Registro Federal de Contribuyentes; fecha y lugar de nacimiento; nacionalidad; edad; sexo; fotografía y/o imagen contenida en identificaciones oficiales.
- **Datos laborales, académicos y profesionales:** Cargo o puesto; adscripción; empleo, cargo o comisión; cédula profesional; correo electrónico institucional; teléfono institucional; domicilio laboral.
- **Datos de representación y de personas morales:** Nombre de la persona representante legal; datos personales contenidos en instrumentos o documento con el que se acredite la representación; denominación o razón social; acta constitutiva o instrumentos equivalentes.
- **Datos sobre situación jurídica:** Información relacionada con carpetas de investigación o mecanismos alternativos; calidad o carácter de la persona interviniente; información derivada de acuerdos reparatorios; datos relacionados con incumplimientos o reiteración de controversias; Información derivada de derivaciones efectuadas por el Ministerio Público de la Federación u órganos jurisdiccionales;

Es necesario precisar que, en ciertos contextos, dichos datos personales podrían ser considerados como un dato personal sensible.



II. DATOS PERSONALES SENSIBLES:

No se prevé el tratamiento ordinario de datos personales sensibles. No obstante, de manera excepcional, dichos datos podrían llegar a obrar en solicitudes, recursos, escritos, anexos, expedientes, mecanismos de acreditación de identidad o actividades de capacitación y accesibilidad, o bien resultar indispensables para la atención del caso concreto.

En estos supuestos, su tratamiento se realizará bajo un estándar reforzado de protección y únicamente cuando exista fundamento legal, resulten indispensables para el caso concreto y se actualice alguno de los supuestos jurídicos aplicables.

III. FUNDAMENTO LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO

El Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la Fiscalía General de la República lleva a cabo el tratamiento de los datos personales antes señalados, con fundamento en los artículos en los artículos 4, 7, 8, 10, 14, 15 y 43 de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal; 15 y demás relativos de la Ley de la Fiscalía General de la República; 167 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República; así como 3, fracción XXXI y 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales recabados por el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en el ejercicio de sus funciones de manera directa o indirectamente no requieren consentimiento y será con las siguientes finalidades:

1. Seguimiento de Acuerdos Reparatorios

Gestionar la participación de las personas intervinientes en los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal; identificar plenamente a las personas intervinientes y corroborar su identidad respecto de la derivación efectuada por el Ministerio Público de la Federación u órgano jurisdiccional; integrar y administrar la Base de Datos Institucional del OEMASC para la generación de información estadística relacionada con el funcionamiento del servicio, cumplimiento e incumplimiento de acuerdos y reiteración de controversias; suministrar información, cuando resulte procedente, al Registro Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal; integrar expedientes físicos y electrónicos de mecanismos alternativos; dar seguimiento a los acuerdos reparatorios celebrados entre las personas intervinientes.



2. Certificación, Difusión y Organización

Conocer el nivel de satisfacción de las personas usuarias durante su visita a las oficinas del OEMASC; elaborar estadísticas, reportes y mecanismos de mejora institucional; generar materiales de difusión, organización y evaluación relacionados con las funciones sustantivas del Órgano.

3. Gestión documental y soporte operativo institucional (proceso transversal).

Recibir, registrar, digitalizar, escanear, clasificar, organizar, turnar, integrar, resguardar, administrar y dar seguimiento a documentación, comunicaciones oficiales, expedientes, registros administrativos y demás actuaciones necesarias para el funcionamiento operativo del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; incluyendo actividades de oficialía de partes, control a la ejecución de los procesos que se tienen identificados dentro del Órgano Especializado.

V. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales mediante solicitud presentada por los siguientes medios:

- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.
- Por correo electrónico en la dirección: derechos.arco@fgr.org.mx.
- Por escrito libre o formato presentado en la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental ubicada en Calle Río Pánuco, número 10, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental con domicilio ubicado en Calle Río Pánuco, número 10, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. y/o comunicarse al teléfono (55) 53460000 extensiones 509229, 507922 o 501628.

VI. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

No se prevén transferencias de datos personales que requieran el consentimiento de la persona titular. No obstante, los datos personales podrán ser comunicados o transferidos, sin requerir dicho consentimiento, cuando se actualicen los supuestos previstos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, particularmente cuando:



- La normatividad aplicable así lo disponga.
- La atención de requerimientos debidamente fundados y motivados emitidos por autoridad competente.
- Exista orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.
- El suministro de información al Registro Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, cuando resulte procedente

Las comunicaciones internas entre Unidades Administrativas de la Fiscalía General de la República, realizadas para la atención de los acuerdos reparatorios celebrados por el Controversias, se efectuarán únicamente en la medida en que resulten necesarias, pertinentes y compatibles con la finalidad original del tratamiento.

VII. Cambios y actualizaciones al Aviso de Privacidad.

En caso de que exista un cambio o actualización en el aviso de privacidad, se pondrá a su disposición en el apartado "Protección de datos personales" dentro del portal institucional de la Fiscalía General de la República o ingresando a la siguiente liga electrónica:

- <https://fgr.org.mx/swb/transparencia/AvisosPrivacidad>